

CIRCULAR DGF No. 001D-2025

A: Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesorero de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.

DE: Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
RECTOR

ASUNTO: REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE FONDO ROTATIVO

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2025

Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades.

Se hace del conocimiento a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que para las solicitudes de habilitación de fondos rotativos deben adjuntar como mínimo los documentos que se detallan a continuación: Solicitud de asignación de fondo rotativo Forma SIC-10, en forma digital.

- Copia de boleta de depósito y copia de la última liquidación generada en el Sistema en donde se evidencia que el fondo quedó a Q.0.00.
- Copia de la carta de actualización de las Cuentas Bancarias (FIRMADA Y SELLADA)
- Copia de la carta de Seguro de Caución al fondo rotativo, enviada a la Dirección General de Administración -DIGA-, para ser incluido en la póliza de fidelidad (CAUCIÓN DE FONDO FIRMADA Y SELLADA), o imagen del correo electrónico enviado.
- Al solicitar asignación de fondo rotativo debe adjuntarse evidencia del nombramiento del Tesorero.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



cc: Archivo
AGL/MTM/SMJR/MAD

